



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 030-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 29 de enero de 2024

### VISTO:

El Informe N° 005-2024-OGC-UNCA de fecha 26 de enero de 2024 y la Carta N° 024-2024/SG-UNCA de fecha 26 de enero de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Informe N° 005-2024-OGC-UNCA de fecha 26 de enero de 2024, la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Memorandum N° 003-2024/SG-UNCA, señala que luego de haber efectuado una revisión a la Directiva de Archivo de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 024-2024/SG-UNCA de fecha 26 de enero de 2024, el Secretario General de la UNCA, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la Directiva de Archivo de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, la Directiva de Archivo tiene por finalidad la preservación del patrimonio documental que conservan los diferentes niveles del Sistema Institucional de Archivos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (SIA-UNCA) a través de la correcta aplicación de los procesos técnicos archivísticos y que se constituya como una fuente de información auténtica, fiable, íntegra y útil;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 030-2024-CO-UNCA

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 05-2024 de fecha 29 de enero de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la Directiva de Archivo de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitado por el Secretario General de la UNCA, mediante Carta N° 024-2024/SG-UNCA de fecha 26 de enero de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva de Archivo de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitado por el Secretario General de la UNCA, mediante Carta N° 024-2024/SG-UNCA de fecha 26 de enero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Secretario General y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
PRESIDENTE (e)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Adalberto Cruz García  
SECRETARIO GENERAL